



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguana
J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 7 N° 5-04 Barrio El
Centro Tel. 5760302
Auto N° 660

Chiriguana, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

**ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE VICTOR RUA GONZALEZ CONTRA
HERNANDO ENCISO AREVALO.
RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2019-00081-00.**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 228 del C.G.P., acudiendo a los principios de publicidad, contradicción de la prueba, y en aras de adelantar el trámite procesal correspondiente, este Despacho ordena correrle traslado a las partes por el término de tres (3) días, del dictamen pericial N° 5124611-681 del 22/04/2021, perteneciente al demandante VICTOR RUA GONZALEZ, expedido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena.

Manténgase en secretaría el expediente, para poner a disposición de las partes por el término de diez (10) días el dictamen rendido por el perito ETNIA ESTHER MARTINEZ ARIAS, obrante en el legajo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

**Magola De Jesus Gomez Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Chiriguana - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b43ecb8dcf67b8d4a442af07d1538400de7ccbcd453055c10840f69d1c6897a**
Documento generado en 11/11/2021 03:07:49 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**